



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, QUE SE REFIEREN A OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 100% EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO EN LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ESTE MUNICIPIO, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LOS ADULTOS MAYORES QUE COMPRUEBEN TENER CUMPLIDOS 60 AÑOS O MÁS, CON LA EXCEPCIÓN DE LAS IMPARTIDAS POR MONITOR, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:)

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba otorgar un subsidio del 100% en los servicios prestados, así como en la utilización de las instalaciones de las unidades deportivas de este Municipio, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores que comprueben tener cumplidos 60 años o más, con la excepción de las impartidas por monitor.

SEGUNDO: Las cuotas aprobadas aplicadas a la impartición de clases por un instructor o por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, para los miembros de una familia relacionados en primer grado, se cobrarán como sigue: el 100% al primer miembro inscrito, pero luego sólo el 50% a cualquier miembro adicional que se registre; cada uno de acuerdo a los servicios deportivos que se reciba.

TERCERO: Los subsidios referidos en los acuerdos que anteceden entrarán en vigor el día 1° de octubre del presente año y tendrán como vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009.

CUARTO: Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. En adición, exhibase permanentemente el ACUERDO PRIMERO y SEGUNDO, junto con las cuotas regulares, en los tableros de aviso de las instalaciones deportivas municipales.

Monterrey, N. L. a 21 de septiembre de 2007.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero, Rogelio Sada Zambrano.- Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías.- Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez.- Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera.- Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas.- Vocal.- Rúbricas.-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 26-veintiséis días del mes de Septiembre del año 2007-dos mil siete.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MARCO HERIBERTO CRUZCO RUIZ VELAZCO